

LA PLATA, 9 FEB 1990

VISTO el expediente n° 2940 - 31.733/89, por el cual se solicita la designación del doctor Juan Belisario FLORES para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud, atento a la autorización conferida por el Artículo 47 de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), sustituido por el Artículo 1° de la Ley 10.528; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;

Que la designación de referencia se efectúa a fin de reemplazar al doctor Héctor Miguel AZZATO, quien se desempeña como Director de Reconocimientos Médicos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Designase en el Ministerio de Salud, con carácter interino - Subsecretaría de Medicina Asistencial, en Agrupamiento 5. Personal Profesional (Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria), en grado de Asistente, en el régimen horario y establecimiento que se consignan a continuación al agente que se menciona:

Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata

Médico - 36 horas semanales (Artículo 25 de la Ley 10.471)

Especialidad: Cardiología

FLORES, Juan Belisario (D.N.I. 10.614.159 - Clase - 1953).-

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la designación dispuesta por el artículo precedente, tendrá vigencia hasta tanto se reintegre su titular, doctor Héctor Miguel AZZATO (M.I. número 4.640.356 - Clase 1944 - Legajo de Contaduría n° 119.902), quien se desempeña como Director de Reconocimientos Médicos.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 243

DR. GINES GONZALEZ GARCIA
MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. ANTONIO CAFFERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES